

JULIO 2015
CIRCULAR Nº 9

ÚLTIMAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

ENLACES:

Reforma CP
Ley Orgánica 1/2015
Entrada en vigor
01/07/2015
[BOE Nº 77 31/03/2015](#)

Ley Jurisdicción Voluntaria
Ley 15/2015
Entrada en vigor (general)
23/07/2015
[BOE Nº 158 03/07/2015](#)

Reforma Ley Hipotecaria
Ley 13/2015
Entrada en vigor (general)
1/11/2015
[BOE Nº 151 25/06/2015](#)

Reforma de la Adm. de Justicia y del Reg. Civil
Ley 19/2015
Entrada en vigor (general)
15/10/2015
[BOE Nº 167 14/07/2015](#)

Reforma Ley Concursal
Ley 9/2015
Entrada en vigor
27/05/2015
[BOE Nº 125 26/05/2015](#)

Ley de Segunda Oportunidad
Real Decreto-ley 1/2015
Entrada en vigor
1/03/2015
[BOE Nº 51 28/02/2015](#)

Lea nuestras últimas circulares en:
<http://www.addvera.eu/>



Síguenos en:



NOVEDADES LEGISLATIVAS 2015

Este año 2015 está siendo especialmente pródigo en cuanto a novedades legislativas, algunas de gran envergadura. A continuación, les enumeramos algunas de las novedades más destacadas, sin perjuicio de que en posteriores circulares ampliemos algunas de ellas:

Reforma del Código Penal (CP)

Responsabilidad penal de las personas jurídicas y Compliance Penal

Entre los muchos aspectos jurídicos a los que afecta la Ley 1/2015, de 30 de marzo, está la **responsabilidad penal de las personas jurídicas**, que se limita, en el caso de delitos cometidos por sus empleados, sólo a los supuestos en los que el incumplimiento del deber de vigilancia haya tenido carácter

«grave».

Además, el deber de control se condiciona, de modo general, a las dimensiones de la persona jurídica y **establece como causa de exención (antes atenuante) de la responsabilidad penal, la existencia (previa a la comisión del delito), de un programa de prevención o «Compliance Penal»**, que dé lugar a una reducción significativa del riesgo de comisión de delitos.

Otras novedades del CP

- *Nuevos delitos contra la libertad, la libertad sexual y la intimidad.
- *Agravación de penas por robo, hurto y estafa.
- *Incremento de las penas de homicidio y asesinato.
- *Supresión de faltas y creación de delitos leves.
- *Creación de la prisión permanente revisable para los casos de extrema gravedad.

Ley Jurisdicción Voluntaria

Introduce importantes novedades y supone una **significativa desjudicialización de los conflictos**, al atribuir la competencia para resolver buena parte de las materias reguladas a **secre-**

tarios judiciales, notarios y registradores. Atribuye al Registrador Mercantil facultades en materia de convocatoria de juntas, nombramiento de liquidador o auditor, etc.; al Registrador de

la Propiedad facultades en temas catastrales, liberación de cargas, deslindes, etc.; y al Notario, facultades en materia de matrimonios, divorcios, reclamación de deudas, etc.

Otras novedades

Reforma de la Ley Hipotecaria

La finalidad de la Ley 13/2015, de 24 de junio, es conseguir la **coordinación de la información existente entre el Catastro Inmobiliario y el Registro de la Propiedad**, definiendo cuándo se entiende que existe concordancia entre la finca registral y la parcela catastral.

Reforma de la Administración de Justicia y del Registro Civil

La Ley 19/2015, de 13 de julio se compone de dos partes, la primera tiene por objeto la creación y puesta en marcha de un **sistema de subastas electrónicas a través de un portal único**; y la segunda, regula la **inscripción en el Registro Civil de los nacimientos y defunciones directamente por los centros sanitarios**.

Reforma Ley Concursal

La Ley 9/2015, de 25 de mayo, introduce modificaciones importantes en varios artículos de la LC relativos a los **acuerdos de refinanciación, el convenio, la liquidación, la calificación concursal y el propio régimen transitorio** previsto en el RDL 11/2014.

Ley de Segunda Oportunidad

El RDL 1/2015, de 27 de febrero, ofrece al emprendedor que haya fracasado en su actividad empresarial la posibilidad de negociar la deuda gracias a un **procedimiento extrajudicial de pagos** que puede ofrecer condiciones más ventajosas.

Proyectos en curso

Algunos de los proyectos que están todavía en tramitación parlamentaria, pero que esperamos en breve son:

- ◆ Código de Comercio
- ◆ Ley de Enjuiciamiento Civil
- ◆ Ley de Enjuiciamiento Criminal

Nota: Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda. Recuerde, por favor, que esta comunicación tiene una finalidad exclusivamente informativa. Cualquier actuación debe consultarse antes con nuestros especialistas.

Bruc, 72-74 3ª planta
08009 Barcelona

Tel. +34 93 488 27 45
Fax. +34 93 488 28 64

addvera@addvera.eu
www.addvera.eu